



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20252040447481  
Fecha: 09/09/2025 09:31:04 a.m.

Bogotá D.C.

Señora:  
ANGELA BRICHES ESPITIA

Referencia. Remisión respuesta. Rad. 20252060600362 del 08 de septiembre de 2025.

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

Atendiendo su solicitud, nos permitimos remitir en formato PDF respuesta del oficio con Radicado de entrada 20252060586112 del 02 de septiembre de 2025, y arrojando como radicado de salida 20252040423661 de fecha 03 de septiembre de 2025, como se observa a continuación:



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20252040423661  
Fecha: 03/09/2025 08:52:19 a.m.

Bogotá D.C.  
Señora:  
ANGELA BRICHES ESPITIA

Referencia. Remisión respuesta. Rad. 20252060586112 del 02 de septiembre de 2025.

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

Atendiendo su solicitud, nos permitimos remitir en formato PDF respuesta del oficio con Radicado de salida No.: 20252040374561 de fecha 01 de agosto de 2025, como se observa a continuación:



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20252040374561  
Fecha: 01/08/2025 02:47:39 p.m.

Bogotá D.C.  
Señores:  
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN  
[patomono@transparenciaintestad@procuraduria.gov.co](mailto:patomono@transparenciaintestad@procuraduria.gov.co)



Referencia. Remite por competencia. Rad. 20252060511232 del 31 de julio de 2025.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por ANGELA BRICHES ESPITIA, quien eleva solicitud, conforme a lo expuesto por el peticionario en los documentos adjuntos.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Ahora bien, respecto a su solicitud le comunicamos que debe verificar la información con la Procuraduría General de la Nación entidad donde remitimos por competencia su solicitud con sus respectivos archivos adjuntos. No obstante, el presente comunicado se enviará con copia al órgano de control, para que informen que ocurrió con la respuesta a su petitorio.

Cabe precisar que, al adjuntar el correo de la Procuraduría General de la Nación, cuyo indicado fue proporcionado por el órgano de control, los traslados de competencia que lleguen a este departamento se enviarán a la siguiente dirección de correo: [patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co](mailto:patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co)". En caso de que se presente alguna novedad referente al cambio de correo, prontamente tomaremos los correctivos pertinentes, pero a la fecha no hemos recibido comunicación alguna.

De otra parte, es necesario señalar que conforme con el artículo 14 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el trámite se surtió dentro del término de Ley.

Cordialmente,



DARIO ALEXANDER SANCHEZ URREGO  
Jefe (E) - Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías

C.C. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
[patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co](mailto:patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co)  
[quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Proyectó: Hernán T./ Revisó: Christian Camilo Ayala Morales  
12004.15

